

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención a las actuales circunstancias que imposibilitan la remisión por las Entidades de propietarios, arrendatarios y trabajadores de la tierra de las relaciones juradas, así como la comprobación de las mismas a que hace referencia la Orden de 9 de mayo último («Gaceta» del 13), para la elección de los Vocales representativos que han de formar parte del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, según determina el artículo 5.º del Decreto de reorganización de 7 de mayo próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el plazo de admisión de dichas relaciones juradas hasta el día 22 de octubre próximo, subsistiendo en toda su integridad el trámite y forma a que ha de acomodarse la presentación de los documentos que señala la referida Orden de este Ministerio de 9 de mayo último.

Madrid, 20 de julio de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

(Núm. 246) («Gaceta» del 23)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Este Ayuntamiento, en la sesión del día 21 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Suspender temporalmente a todos los funcionarios y obreros que perciban haberes o jornales del presupuesto municipal, incluyendo a los que se encuentren en situación de jubilado o excedente, así como a los incluidos en los escalafones de aspirantes o supernumerarios y los separados del servicio, cualquiera que sean las causas de ello.

2.º Cuantos funcionarios u obreros de los afectados por la anterior suspensión deseen formar parte de las nuevas plantillas, lo solicitarán por escrito, mediante papeleta, sin sujeción a reintegro alguno, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha en que se adoptó el acuerdo. Quedan exceptuados aquellos que demuestren en su día que no pudieron hacerlo por estar encuadrados en Milicias organizadas en defensa de

la legalidad constitucional, o acrediten que les sorprendió los acontecimientos en territorio ocupado por los sediciosos, y por tanto imposibilitados de solicitarlo.

3.º En los quince días siguientes al vencimiento del plazo fijado, el Ayuntamiento fijará las nuevas plantillas de los diferentes servicios y la exclusión de las mismas de los que no hayan solicitado continuar y de aquellos que, por desafectos al régimen, estime que debe solicitar su destitución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Todo funcionario que pretenda continuar al servicio de la Corporación, deberá seguir prestándolo sin interrupción alguna, en tanto se adopte resolución definitiva.

Vallecas, a 22 de agosto de 1936.
El Alcalde, Amós Acero.

(O.—859)

POZUELO DE ALARCON

Acordado por decreto de la Alcaldía, fecha de hoy, la aprobación provisional del expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2, dentro del presupuesto del año en curso, importante 6.095 pesetas, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente reglamento de Hacienda municipal, durante ocho días, y otros ocho después, para que puedan presentarse reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 21 de agosto de 1936.—El Alcalde, Fermín García.

(O.—858)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las diez a las tres y de cuatro a seis, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 1.º de septiembre de 1936.

Militar: N a R. Civil: G a M. Marina: Sargentos, Plana Mayor de tropa, Cabos.

Día 4.

Militar: A a F. Jubilados: primer grupo, hasta 4.000 pesetas anuales.

Día 3.

Militar: S a Z. Civil: N a Z. Soldados.

Día 4.

Militar: L a M. Civil: C a F. Cesantes. Excedentes. Secuestros. Remuneratorias. Plana Mayor de Jefes, Capitanes. Tenientes. Magisterio. Jubilados y Pensionistas.

Día 5.

Militar: G a K. Civil: A y B. Jubilados, segundo grupo, de 4.001 pesetas en adelante. Generales. Coroneles. Tenientes Coroneles. Comandantes.

Días 7 y 8.

Altas. Supervivencias y todas las nóminas sin distinción. Perceptores de quienes se ha dispuesto que cobren personalmente y aquellos que, teniendo su pago señalado en provincias, se encuentren accidentalmente en Madrid.

Día 9.

Retenciones.

Retiros extraordinarios. Escala de reserva. Patrimonio de la República. Cruces. Clero y Carteros

De diez a dos y de cuatro a seis.

Día 1.º—Capitanes y Tenientes.

Día 2.º—Reserva. Patrimonio. Jubilados y Pensionistas. Carteros.

Día 3.º—Coroneles. Tenientes Coroneles. Comandantes.

Día 4.º—Plana Mayor de Jefes. Marina. Sargentos. Plana Mayor de tropa.

Día 5.º—Cruces.

Días 7 y 8.—Altos y todos los empleos. Perceptores de quienes se ha dispuesto que cobren personalmente y aquellos que teniendo su pago señalado en provincias se encuentren accidentalmente en Madrid.

Día 9.—Retenciones.

Observaciones

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas o papeletas de cobro.

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los jueces municipales del distrito a que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado o interesados, si son dos o más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales ni municipales, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento di-

rectamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen, mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.º Los que justifiquen fuera de Madrid, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia a que éste corresponda.

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán a su ruego y presencia, y a satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, o dos Contribuyentes, haciendo constar la clase a que pertenezcan.

7.º Para el pago de retenciones se exigirá a todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificantes de haber satisfecho el último trimestre de contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad a la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de Bancos o Sociedades anónimas que prescriban sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas a su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago a la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 21 de agosto de 1936.—El Director general (firmado).

(G.—1.308)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales promovidos por don Jacinto Duque Plaza, sobre que se le declare pobre para litigar con su esposa, doña Rosalía Alonso Fernández, en autos de divorcio, en cuyo incidente se ha dictado la providencia que dice:

Providencia

Juez, señor Luján. Juzgado número 10. Madrid, 20 de agosto de 1936. El presente escrito únese a sus actuaciones. Y proveyendo a lo principal del de fecha 7 de mayo último, se admite la demanda en él formulada por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre de don Jacinto Duque Plaza, sobre que se le declare pobre para litigar con su esposa, doña Rosalía Alonso Fernández, en autos de divorcio, cuya demanda se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley para los incidentes, confiriéndose traslado de la misma a doña Rosalía Alonso Fernández y al señor Abogado del Estado, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, advirtiéndose a la primera que si no lo verifica dentro de dicho plazo, se dará por contestada por su parte dicha demanda, sustanciándose este incidente con la sola audiencia de la Abogacía del Estado; y mediante a ignorarse su domicilio, se practicará el emplazamiento acordado a doña Rosalía Alonso Fernández por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose para ello los oportunos oficios a los administradores de dichos periódicos oficiales. Proveído por su señoría, doy fe.—Luján.—Ante mí, P. S., Carlos Isac.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Rosalía Alonso Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines por el término y con el apercibimiento indicado, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 20 de agosto de 1936.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 10, Luján.

(Núm. 2.310) (C.—438)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, a virtud de demanda formulada por doña Caterina Zuschi Tassani, con licencia de su esposo, don Santiago Rabino y Piaggio, sobre declaración de pobreza para promover autos contra doña María Luisa Fleischner y Roos, asistida de su esposo, don Enrique Guerrero de Tuero, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, y mediante desconocerse el actual domicilio o paradero de la repetida demandada, y habiéndose admitido la demanda en proveídos de 20 de julio último, conferir traslado de ella a la expresada doña María Luisa Fleischner y Roos, asistida de su esposo, don Enrique Guerrero de Tuero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se continuará la sustanciación de los autos con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Luisa Fleischner y Roos, asistida de su esposo, don Enrique Guerrero de Tuero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1936.—El Secretario interino, Emilio Gutiérrez.

(C.—440)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Román Sanmartí Terán, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que por la Sala segunda de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número ...

Sus señorías don Francisco Zurbano, don Ramón de Páramo Jiménez, don Adolfo Ortiz Casado, don José Santaló, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1936. Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Sigüenza y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Federico Macho Asenjo, mayor de edad y vecino de Iniestola, representado por los estrados por su incomparecencia; y de la otra, como demandados, don Luis Serrano Serrano, don Zacarías Rebollo Sancho y don Miguel Lluva Guerrero, mayores de edad y vecinos de Anguita, representados por el Procurador don Felipe Gamboa y defendidos por el Letrado don Alfonso Madrid; también como demandado y apelante don Tiburcio Lluva Lluva, mayor de edad, vecino de Iniestola, representado por el Procurador don Alfonso Soto Muslera y defendido por el Letrado don Eduardo Olmedilla, sobre tercería de dominio.

Aceptando, etc.,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha 29 de noviembre de 1933 dictó el Juez de primera instancia, declarando no haber lugar a la tercería de dominio interpuesta por don Federico Macho Asenjo, vecino de Iniestola, contra don Luis Serrano, don Zacarías Rebollo, don Miguel Lluva y don Tiburcio Lluva, vecinos los tres primeros de Anguita y el último de Iniestola, absolviéndoles de la demanda y, en su virtud, dejando sin efecto la suspensión del procedimiento de apremio, con imposición de costas de primera instancia al actor; y debemos imponer e imponemos las costas de la segunda instancia al apelante don Tiburcio Lluva y Lluva. Firme que sea esta sentencia publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 2 de mayo de 1931. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, debiendo publicarse en los periódicos oficiales por la incomparecencia de don Federico Macho Asenjo, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día.—Francisco Zurbano, Ramón de Páramo, Adolfo Ortiz-Casado, José Santaló, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario. Madrid, 10 de enero de 1936.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo a la vez de notificación a la parte incomparecida, libro la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1936.—Román Sanmartí.

(Núm. 2.312)

(C.—437)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 348 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre sin identificar, hallado entre los kilómetros 8 y 9 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, el cual representa tener unos sesenta años de edad, canoso, tuerto del ojo izquierdo, viste pantalón negro, camisa blanca, alpargatas blancas y calcetines de color, ha acordado instruir por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.309) (B.—1.158)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 345 de 1936, por hallazgo del cadáver de un hombre sin identificar, hallado entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, el cual representa tener unos cincuenta años de edad, pelo castaño, traje gris, camisa rayas y camiseta blanca, zapatos de color, al igual que los calcetines, ha acordado instruir por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de dicho finado, en ignorado paradero.

(Núm. 2.308) (B.—1.159)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que con el número 373 del año actual se sigue sumario en este Juzgado de instrucción por hallazgo en término de Vicálvaro de tres cadáveres, muertos como consecuencia de los actuales sucesos, uno de ellos el correspondiente a un hombre, que no ha podido ser identificado, el cual llevaba consigo un certificado de la Asociación Nacional de Contratistas de Obras públicas, expedido en Madrid a 29 de julio último, a nombre de Manuel Baños Guerra, varias cuartillas de papel escrito en tinta de color y una cartera de piel de serpiente al parecer, con algunas fotografías y tarjetas; y los otros dos, los correspondientes a dos hombre, que por haber sido hallados en completo estado de putrefacción no han podido ser identificados ni obtenerse ningún dato para la identificación; y se hace saber a los que se consideren los más próximos parientes de dichos individuos el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.319)

(B.—1.160)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que con el número 374 del año actual se sigue sumario en este Juzgado de instrucción por hallazgo en término de Barajas del cadáver de un individuo, muerto en ocasión de los actuales sucesos, que no ha podido ser identificado, el cual es de aspecto de los de la clase media, y vestía con traje seminuevo respecto de la americana, y algo usado el pantalón, teniendo gafas de montura de metal negro, con cristales redondos, y un crucifijo de metal del tamaño como el que usan los religiosos, y se hace saber a los que se crean los más próximos parientes del finado el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.318) (B.—1.161)

Don Anselmo Herrero González, Juez regente de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama al denunciado Angel Ródena Poza, mayor de edad, soltero, industrial, dueño de una cerrajería artística y carpintería metálica establecida en Canillas, calle de Canillas, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en el sumario número 303 de 1936, que se sigue por estafa, a virtud de denuncia de Carlos Dal Re, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

(Núm. 2.321) (B.—1.162)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 163 de 1936, seguido sobre hurto de una maleta con ropas y metálico del tren correo de Galicia, el día 17 de junio último, que fué hallada en la tarde del 19, entre las malezas del monte de la finca El Encinar, término de Robledo de Chavela, próximo a la estación férrea, por los niños que acompañaba el aya llamada Ángeles Valverde, ha acordado se les cite por medio de la presente, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, cuyo actual paradero de los mismos y vecindad, así como del aya, se ignora, como sus nombres y apellidos.

(Núm. 2.307) (B.—1.163)

JUZGADO NUMERO 12

Alonso (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en el pueblo de Santa Catalina de Somoza (León), comparecerá, dentro de término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Simón Marín García, con el fin de recibir declaración en el sumario que se instruye con el número 344 de 1936, por muerte de su sobrino Pedro Alonso Alonso, de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Rosario, jornalero, natural de

Coñón (Oviedo), y ofrecerle el procedimiento.

(B.—1.153)

JUZGADO NUMERO 4

García Suárez (Rosa), domiciliada últimamente en la calle de la Ballestería, 32, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reconocida por los médicos forenses, en causa por daños y lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 185 de 1936.

(B.—1.157)

—o—

Galán (José), domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 72, taberna, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 160 de 1936.

(B.—1.156)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Moreno García (Manuel), de veintidós a veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), barbero y domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 14, procesado en sumario seguido por hurto bajo el número 356 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de junio pasado por la Sección segunda de esta Audiencia.

(B.—1.164)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

	PESETAS
D. ^a Milagros García	3,75
» Concepción Saavedra	3,75
» Virginia Torres ..	3,75
» Elvira de la Mano ..	3,75
» Teresa Lucas	3,75

	PESETAS
Doña Dolores Romero ..	3,75
» María Guillén	3,75
» Estefanía Pastor ..	3,75
» Marcelina Alemán ..	3,75
» Purificación Ferrero ..	3,75
» Ascensión Calleja ..	3,75
» María Hermosilla ..	3,75
D. Vicente Carabaco ..	3,75
» Elvira Vargas	3,75
» Petra García	3,75
» Victoria López	3,75
» Esperanza Carballo ..	3,75
» Irene Tomás	3,75
» Nieves Cabezas	3,75
» Carmen de Todo	3,75
» Amalia Molero	3,75
» Matilde Barbo	3,75
» Eusebia Cañas	3,75
» Ascensión Pastor	3,75
» Teodosia Camuñas ..	3,75
» Agustina Herreros ..	3,75
» Saturnina Rodríguez ..	3,75
» Ana López	3,75
» Rosalía Martínez ..	3,75
» Carmen Méndez	3,75
» María Ráez	3,75
» Milagros Herrero	3,75
» Rogelia Torres	3,75
» Amparo Pérez	3,75
» Pilar Menéndez	3,75
» María Ceballos	3,75
» Luis González	3,75
» Ana Quevedo	3,75
» Domicinia Pacios	3,75
» Cándida López	3,75
» Luisa Morales	3,75
» Marcelina Espada ..	3,75
» Mercedes Aguado ..	3,75
» Elvira Moreno	5,00
D. Pedro López	2,00
Directores, empleados y montadores de Siemens, Industria Eléctrica, S. A., de Madrid, 2.611,75 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:	
D. Federico Brauns	100
» Enrique Landa	100
» José Vera de Sales ..	45
» Leopoldo Dietl	40
» Luis Hernández	25
» Emilio Keydel	25
» Alberto Mader	25
» Juan Peña	25
» Fernando Calés	25
» Casimiro Ros	25
» Rodolfo Pfafflinger ..	25
» Germán Gygi	25
» Carlos Cors	25
» Juan Poppefreuter ..	25
» Walter Corhyn	25
» Christian Froenke ..	25
» Oscar Steinhaus	25
Sr. Vácula	25
D. Francisco Scheidler ..	25
» Francisco Alvaréz Ros ..	23
» Eduardo Marchesi ..	20
» Pablo Baumann	20
» Luis Tejeda	20
» Ramón Pérez de Vera ..	20
» Baldomero Asensio ..	20
» Desiderio González ..	18
» Carlos Closa	18
» Julio Mendoza y señora ..	17
» Federico Cocat	17
» José Antonio Bris ..	18
» Hipólito de Francisco ..	16
» Policarpo Torres	15
» Pedro Mut	15
» Francisco Sobrino ..	15
» Miguel Wainrichter ..	15
» Juan Sauer	15
» Rodolfo Hoehnke ..	15
» Pascual Vidal	14

	PESETAS
D. Florencio Tejada	14
» Desiderio González ..	14
» Francisco Molina	13
» Pedro Yuste	13
» Julio Plañiol	13
» José Fernández	13
» Fernando Blanco	12,90
» Eduardo Medina	12,50
» Alvaro García	12
» Jesús Castejón	12
» José Vega	12
» Fernando Moussé	12
» Juan Rodríguez	12
» Eleuterio Navalpotro ..	12
» Antonio Molinero	12
» José Ortubia	12
» Alfonso García	12
» Manuel Rodríguez ..	11
» Alfonso García Ceca ..	10
D. ^a Carmen García Azcano ..	10
D. Inocencio Guzmán ..	10
» Martín Tejero	10
» Julián Ruiz	10
» Miguel Bernal	10
» Francisco López de Arce	10
» José Mirambell	10
» Jesús Olave	10
» Demetrio Moreno	10
Srta. Gerland	10
D. José Machiando	10
» Francisco Rubín	10
» Emilio Rietschle	10
» Enrique Roeske	10
» Francisco Martíens ..	10
» Werner Schöter	10
» Otto Nobis	10
» J. Díaz	10
» Enrique Keim	10
» Rafael Barthel	10
» Gerardo Baum	10
» Federico Rudcies	10
» Carlos Werner	10
» Guillermo Berendes ..	10
» Federico Zeidler	10
» Helmuth Wolf	10
» Juan Achón	10
» Rafael Rojo	10
» José Fuentes	9
» Miguel Toro	9
» Aldonso Toro	8
» Vicente García	8
» Antonio Chasco	8
» Jesús López	8
Srta. Elly Hagen	8
D. Félix Calvo	8
Sres. Pichel Hermanos ..	8
Srta. Reyes Aldea	8
D. Francisco Segura	8
» Federico Eller	8
» Gonzalo Barbero	8
» Basilio Frechoso	8
» Regino Ibáñez	8
» Eustaquio Sanz	8
» A. Laso	8
» Tomás Díez	8
» Restituto Carrascosa ..	8
» Justo García del Castillo ..	8
» Pedro Martínez	8
» José González	8
» Manuel Estévez	8
Srta. Asunción Fernández ..	8
Srta. Blanquita Leciana ..	7
D. Juan Perela	7
Doña Ana Jiménez	7
Srta. María Monedero ..	7
Srta. Amparo Gisbert ..	7
D. Bautista Pradas	7
» Angel Narbón	6
Srta. María Luisa Aguilar ..	6
Srta. Concha de la Vega ..	6
Srta. Demetria Conde ..	6
D. José López	6
Srta. María Feito	6
Srta. María Teresa Muñoz ..	6
Srta. Eloísa Álvarez	6

	PESETAS
Srta. Josefina Lucas	6
D. Angel Rodríguez	6
» Serapio Romero	6
» Jerónimo Rodríguez ..	6
D. Wenceslao Pindado ..	6
Srta. Isabel Jiménez	6
D. Isidro García	6
» José Rodríguez	6
» José Berendes	6
Srta. Angelita Moyano ..	6
Srta. María Muzas	6
Srta. Amalia Mut	6
Srta. María Paz Olave ..	5
D. Ceferino Velasco	5
Sra. Ludín	5
Sra. Aurora Plañiol	5
Sra. Erna Will	5
D. Helmudh Brauns	5
» Jorge Brave	5
» Luis García del Castillo ..	5
» Hugo Becmann	5
» Pablo Mettlich	5
» Conrado Kern	5
» Erich Sattelberg	5
Srta. Gertrudis Adam ..	5
» Clara Pavón	5
D. Aniceto Morales	5
Srta. María Sanz	5
» Angela Cumpido	5
» Cecilia Armendáriz	5
D. Saturnino Arroyo	5
» C. Velasco	5
» J. Ibáñez	5
Doña Paula García	4
D. Jerónimo Sanz	4
» Ricardo Martínez	4
» Vicente Iñigo	4
Srta. Dolores Medina	4
» Elena Gutiérrez	5
» Socorro de la Fuente	3
Srta. Mercedes Lucas	3
» Adelina Martínez	3
D. Eduardo Wienken	3
» Otto Ziegler	3
» Pablo Hausmann	3
» Luis Martín	2,50
» Manuel Pasarín	2
Sr. Selas	2
D. E. Errasti	2
» Luis López	2
» P. Sebastián	2
» Luis López	2
» Fernando Frutos	2
» Carlos Fernández	6
» Desiderio Barrero	2
» Manuel Torres	1,50
» Tomás Delgado	1,50
» Mariano Benito	2
» Guillermo Wolff	20
» Rodolfo Becker	15
» Miguel Mulas	12
» Fernando Muiña	3
» Julio Calvo	9
» Manuel Landecho	20
» Fernando Roda	10
Sr. Obest	2
» Alois Jensch	5
» Aw. Rotch	5
» Vázquez Rodero	15
D. Angel López	8
» Christof Poerzel	10
» Angel Palacios	16,20
» Gumersindo Cruz	3
» Alonso Canales	12
» H. Jiménez	12
» Pedro García	7
» Vicente Millán	16,20
» Mauricio González	16,20
» Eusebio Bedía	16,20
» Demetrio Ocen	16,20
» Laureano Ruiz	12
» Cecilio Mendoza	17,60
» Miguel Martín	16,20
» José Cecilia	17,60
» Faustino Blanco	16,20
» Arturo Mestre	15
» Apolinar Díaz	12
» Esteban Stern	16,20
» Ricardo Martínez	16,20

PESETAS	FESETAS	PESETAS	PESETAS
D. Ramón Romero..... 16,20	D. Tomás Comes.....	Empleados de la Casa Los Tiroleses 335,75	D. Félix Arnal..... 10,70
» Francisco Díaz 9	» Lino Hierro.....	Funcionarios de los Cuerpos de Contabilidad del Estado del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, 196,15 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	Doña Vicenta Avilés ... 13,30
» Agustín Martín 6,75	» Francisco Martínez.....	D. Antonio Mir..... 60	» Antonio Bajo 13,30
» Carlos Moreno 3	» Víctor Velasco.....	» Joaquín Arriaga..... 41,35	» Enrique Varea 13,30
» Carlos Volkamann... 18,30	Srta. Baltasara Santana. Sra. Carvajal.	» Enrique Adame 36,55	» Julio Bellón 20,70
» Esther Esteban 16,20	Srta. Teresa Hoffman.	» Valentín E. Moreno. 31,70	» Julio Berritz 15,85
» Walter Tauscher ... 15	D. Francisco Ruiz.	» Juan Mancebo 26,55	» Pedro Caamaño..... 15,85
» Ladislao Kukor 15	» Antonio Ballesteros.	Sociedad Siemens Industria Eléctrica, S. A. 2.000	» José Castellón 8,05
» Tomás Marín 14,20	» Arturo Sirvent.	D. José María Quintana La Paternal, Seguros ... 2.000	» Aurelio Cuadra 15,85
» Rafael Colás 5,60	» Fernando Barrachina.	Presidente del Colegio Oficial de Odontólogos de la primera Región. 350	Doña Lucía Curieses ... 3,30
» Enrique Revilla 13	» Tomás Díez.	Sucursal del Banco de España de Guadalajara 359,80	» Ramona Fábrega. 13,30
» Leonardo Dangers . 10	» Germán Riesgo.	Idem id. de Murcia 2.069,30	» Josefina Galván.. 13,30
Doña Josefa Orosa 6	» Horacio Garrastazu.	Idem id. de Valencia ... 766,50	D. Federico García 10,70
D. Manuel Rodríguez... 6	» Jesús de Aldecoa.	Idem id. de Murcia ... 8.396,30	» Vicente Gay 18,30
» Alfonso Benot 12	» Federico Manzano.	Personal de la Comisaría del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste, pesetas 634, constituido por los siguientes donativos:	» Andrés Gil 20,70
» Julián Tizón 18	Srta. María Moreno.	D. Juan Bustamante ... 70	» Bernardo González.. 27,50
Empleados de la Sociedad Comercial de Amnñaco Español, S. A., 60 pesetas. Constituida por los siguientes donativos:	» Angelita Giraldo.	» Ezequiel Murrieta .. 40	» Manuel Ibáñez 15,85
D. Ramón Redondo ... 30	» Antonia Roiloba.	» Pedro Jiménez 20	» Gerardo Lamas 13,30
» Lucas Ruiz 20	» Dolores García.	» Joaquín Imedio 15	» José López 20,70
Doña María del Carmen Evia 10	Doña Joaquina de la Torre. Srta. Eloísa Ramos.	» Jorge Loring 40	» Juan José Mantecón. 18,30
Funcionarios de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, pesetas 204,95. Constituido por los siguientes donativos:	» Pilar Santos.	» Luis Esparza 40	Doña Tomasa Martín... 3,30
D. Antonio del Campo. 30	D. Enrique Carreras.	» Vicente Gómez 40	D. Pedro Martínez 27,30
» Justo Santos 21	» Francisco Acedo.	» Francisco Carlos Estibaus 40	» Antonio Morcillo ... 15,85
» Luis de Yarto 21	» Adolfo Gofiño.	D. Bermudo Meléndez . 20	» Antonio de la Morrena 13,30
» Felipe Villar 18,30	» Federico Casado.	» Norberto J. Astigarraga 20	(Continuará.)
» Ricardo Muro 15,85	» Cipriano B. Bandín.	D. Pablo de la Plaza ... 15	
» Salvador Martínez... 15,85	» Enrique Laguna.	» Tomás Bezares 20	
» Mariano de la Roca. 13,30	» Miguel Gómez.	» Emilio González ... 20	
» Dionisio Bermejo ... 13,30	» Jaime Carrión.	» Manuel del Castillo. 20	
Doña Concepción García	» Carlos Gil.	» Pedro Naranjo 20	
» Pilar Colomer ... 13,30	» Pedro José Luengo.	» Luis Martínez 20	
» Amparo Jara 13,30	» Leopoldo Navarro.	» Juan Garzón 20	
D. Luciano Arredondo. 8,05	» Ramón Gamonal.	» Manuel Victoria ... 15	
Doña Concepción del Aguila 6,70	» Luis Quílez.	» Lorenzo Apolinario . 15	
Personal del Negociado de Explotación de ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Obras públicas, 301,55 pesetas. Constituido por los siguientes donativos:	» Manuel Montoya.	» Alfonso Martínez ... 15	
D. Feliciano Navarro ... 30	» Francisco Rubín de Celis.	» Félix Rodríguez ... 15	
» Antonio Fernández.. 20,70	» Luis Salado.	» Emilio Ratia 15	
» Aureliano Hernando 25,30	» José Ortiz.	» José Castell 15	
» Marcelino A. Cerón. 15,90	» Rafael Gamonal.	» Enrique Casares ... 8	
» Adolfo Bujarrabal... 15,90	Srta. Elena Díez.	» Salvador Lario 8	
» Eduardo Campos ... 18,30	» Ricarda Martínez.	» Juan Dalmau 8	
» Emilio Galán 18,30	» María del Rosario Alvarez.	» Sebastián López ... 8	
» José Herrera 15,90	Srta. Eusebia Quintana.	» Julio Laribeau 8	
» Roberto Merelo 20,70	Personal de la Sección de Ferrocarriles y Negociado de concesión, dependientes del Ministerio de Obras públicas, 135,35 pesetas, constituida por los siguientes donativos:	Srta. Dolores Díaz 8	
» Emeterio Elso 20,70	D. Francisco Ruiz 25	» Jesús Martínez 8	
» Angel García Mimo. 20,70	» Gonzalo Torres 25	» José del Río 8	
» Félix Aparicio 15,90	» José García 20	» Francisco Castillo Aroca 10	
» Manuel Ramón Maestud 15,90	» Isidro de Frutos ... 20	D. Carlos Arozarena ... 20,66	
» José Quílez 13,55	» Carlos Fernaute 15	» Pedro Sanz..... 36,54	
» Francisco Carsi 13,55	» Antonio Villasana... 15	» Rogelio Casanova... 60	
» Carlos Morales 13,55	» Julio Nevado 5	» Pedro R. Seijas ... 55	
» José Aguilera 6,70	Srta. Emilia Millán 10	» Valeriano Casanueva 25	
Personal de la Sección de Carreteras y Caminos vecinales, dependientes de la Dirección general del mismo nombre (Obras públicas) 575,	Personal del Negociado de Construcción de la Sección de Ferrocarriles, dependientes del Ministerio de Obras públicas, 124,85 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	Funcionarios de los distintos Cuerpos y personal subalterno del Ministerio de Hacienda, que perciben sus haberes por la Habilitación de la Subsecretaría del mismo 2.927,60	
D. Antonio Buitrago.	D. José Lorca 25,25	Funcionarios de la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Obras públicas y Comunicaciones, 534,10 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
» Rafael López.	» Pedro Costilla 18,25	D. Luis Alvares 20,70	
» José Marqués.	» Francisco M. Prats 13,25		
» Francisco Terán.	D. Austregisilo Sánchez 13,25		
» Fernando Abadías.	» Luis Alvarez 13,25		
» Laureano Cotón.	» Enrique Leyva 15,75		
» Alfonso San Martín.	» Desiderio Durán ... 18,25		
» Recaredo Calderón de la Barca.	Srta. Florentina González 7,60		
	Ilustre Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad 5.000		
	D. Juan León Herrero. Empleados de la Sociedad Petrolífera Española 57		
	Empleados de la Casa Girod 603,55		

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las once horas del día 5 de septiembre próximo, y en el despacho del señor Teniente Coronel en la Dirección general de Seguridad, se celebrará concurso público de subasta de piensos que sean necesarios para el ganado de dicho Cuerpo en Madrid, desde el día 10 de septiembre de 1936 a 9 de igual mes de 1937, bajo el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de que sea examinado en el despacho del Capitán Ayudante, los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1936.—El Comandante Jefe del Detall (firmado).

(O.—857)

UNION ELECTRICA MADRI-LEÑA

Servicio de Obligaciones 6 por 100. Emisiones 1923 y 1926

A partir de 1.º de septiembre próximo, se pagarán los cupones números 27 y 22 de las obligaciones 6 por 100, emisiones 1923 y 1926, respectivamente, con deducción de la parte proporcional de impuesto de utilidades, tarifa 2.ª, de acuerdo con la ley de 21 de junio de 1936.

Se fija para el pago un plazo máximo de dos meses, que finalizará el día 31 de octubre próximo. Dicho pago se efectuará en el Banco Urquijo de Madrid.

De conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 de agosto corriente, se avisa a los señores obligacionistas que, transcurrido el plazo ya citado de los dos meses se ingresará por esta Sociedad en el Banco de España el importe de los cupones que no hubieran sido presentados al cobro a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del mencionado Decreto.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Firmado: Delfín Delgado, Director administrativo.

(A.—1.256)